Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

En la Villa de [illegible], y Sala Consistorial de ella, a [illegible] y tres de Abril de mil setecientos noventa y nueve, se juntaron los Señores Concejo, Justicia y Regimiento de ella, a tratar y conferir los Asuntos tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades como se acostumbra, a saber los Señores Licdo Dn Franco Maria Valero y Cardenas Abogdo de los Rs Consejos Govor Justicia mayor y Capitan a Guerra de ella por S. M., Caballeros Capitulares, Diputados y Sindico Personero del Comun, y estando asi Juntos. Acordaron lo siguiente

Memorial de Panaderos — Se ha visto en este Ayuntamiento un Memorial de Gonzalo Clemente, Franco Tomas y Consortes de exercicio Panaderos, por el que hacen presente experimentan perdida en el trigo que llevan de este real Posito pagandolo a sesenta y quatro rs, y perdiendo cada ogaza de dos onzas a diez y seis mrs. Suplicando se les rebaje un real en el precio de fanega de trigo, o media onza en ogaza, en [illegible]. Acordaron: Que respecto ha provenir esta Queja de lo excesivo que les llevan por cocer, y venden el Pan, segun se halla ynfor-